

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2020/1503 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 934/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 934/2019.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044420190003721.

De: ANTONIO RAMÍREZ DEL MORAL, MARCOS GARCÍA ALCÁZAR, MARÍA PAZ PADILLA CRIADO, ROSARIO GARCÍA MUÑOZ, DAHMANE MOUSSAQUI ESSAIDI, JORGE LÓPEZ FUENTES, MANUEL SÁNCHEZ EXPÓSITO y FRANCISCO SESGADO ESTEPA.

Abogado:

Contra: ILITURGITANOS SECADOS DE MAÍZ (SEMASA), BOSTEZA y FOGASA.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 934/2019 a instancia de la parte actora ANTONIO RAMÍREZ DEL MORAL, MARCOS GARCÍA ALCÁZAR, MARÍA PAZ PADILLA CRIADO, ROSARIO GARCÍA MUÑOZ, DAHMANE MOUSSAQUI ESSAIDI, JORGE LÓPEZ FUENTES, MANUEL SÁNCHEZ EXPÓSITO y FRANCISCO SESGADO ESTEPA contra ILITURGITANOS SECADOS DE MAÍZ (SEMASA), BOSTEZA y FOGASA sobre Despidos se ha dictado las siguientes resoluciones cuyas partes dispositivas dicen así:

Se señala para su celebración el próximo VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE A LAS 11:30 HORAS, poniendo en conocimiento de las empresas demandadas que el actor ha solicitado prueba de interrogatorio en la persona de su legal representante y que en caso de admitirse esta por la Magistrado-Juez en el acto del juicio, y no comparecer, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera los hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (Art. 91.2 y 91.r de la LRJS).

No ha lugar a la adopción de la medida cautelar de embargo preventivo solicitada por la parte actora en su escrito de demanda.

Y para que sirva de notificación al demandado ILITURGITANOS SECADOS DE MAÍZ (SEMASA), BOSTEZA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia,

o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 29 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.